

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

04495

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

16 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijas .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, RUT. 09.606.909-K, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE	: ZAIRA BELEN QUIROGA MORA
RUT.	: 19.359.622-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.11.1996
FECHA INICIO	: 01.10.2010
FECHA TERMINO	: 31.12.2014
NOMBRE	: SALOME SHAROM QUIROGA MORA
RUT.	: 17.175.938-2
PARENTESCO	: HIJO
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.05.1989
FECHA INICIO	: 01.10.2010
FECHA TERMINO	: 30.04.2011

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y cumpla los requisitos la carga.
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFÉ DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS.POF.JLMM.Pcm.-